

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 1 de 37

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: julio de 2026

1.2. Dependencia solicitante: Oficina Asesora de Planeación

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968. Su naturaleza jurídica fue modificada mediante el Decreto 4109 de 2011 y su estructura organizacional fue reestructurada mediante los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012. Se encuentra adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, y forma parte tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (I) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (II) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (III) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (IV) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (V) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por otra parte, el Capítulo VI de la Ley 489 de 1998, particularmente sus artículos 27 y siguientes, creó el Sistema Nacional de Control Interno, inspirado en los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Dicho sistema tiene como eje fundamental al servidor público y busca integrar de manera armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente el funcionamiento del control interno en las entidades y organismos del Estado, mediante la implementación de mecanismos e instrumentos idóneos que fortalezcan el cumplimiento oportuno y eficaz de los fines y funciones estatales.

A su vez, el Decreto 1499 del 2017 *“por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, dispone en el artículo 2.2.22.1.1. que, el Sistema de Gestión, creado en el citado artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, e integrado por los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, constituye el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública hacia el mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es entendido como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, orientado al logro de resultados que permitan dar cumplimiento a los planes de desarrollo y responder de manera efectiva a las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, garantizando la integridad institucional y la calidad en la prestación de los servicios.

Uno de los objetivos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) consiste en “desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua”. Este objetivo constituye un elemento esencial

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 2 de 37

para la implementación y el cumplimiento de las políticas de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y de Control Interno, previstas en el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017.

De igual manera, el artículo 2.2.22.3.12 del citado decreto dispone que las entidades y organismos públicos que lo estimen pertinente podrán certificarse bajo normas nacionales e internacionales de calidad, como mecanismo orientado al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua de sus procesos y la generación de confianza en la prestación de sus servicios.

En este contexto, el Instituto Nacional de Salud (INS) obtuvo en el año 2011 la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad. Posteriormente, y con el propósito de asegurar la continuidad y el mantenimiento de dicha certificación, en el año 2023 fue objeto de la quinta auditoría de recertificación. Asimismo, durante esa misma vigencia, el Sistema de Gestión Ambiental fue sometido a auditoría de certificación, como resultado de la cual ambos sistemas obtuvieron la certificación para el período 2024-2026 por parte del organismo certificador Kiwa CQR S.A.S. En consecuencia, el INS debe garantizar la adecuada operación, mantenimiento y mejora continua de estos sistemas de gestión, para lo cual resulta necesario realizar auditorías internas de manera periódica, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 9.2 “Auditoría interna” de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Dichos requisitos disponen lo siguiente:

ISO 9001:2015

9.2 AUDITORÍA INTERNA

9.2.1 La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la calidad:

a) es conforme con:

- 1) los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión de la calidad;
- 2) los requisitos de esta Norma internacional;

b) se implementa y mantiene eficazmente.

ISO 14001:2015

9.2 AUDITORÍA INTERNA

9.2.1 La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión ambiental:

a) es conforme con:

- 1) los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión ambiental;
- 2) los requisitos de esta Norma internacional;

b) se implementa y mantiene eficazmente.

Ahora bien, el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, establece la obligación de realizar anualmente una auditoría al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de verificar su cumplimiento y eficacia. Asimismo, dispone que dicha auditoría deberá planificarse con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y que, cuando sea realizada por personal interno de la entidad, este deberá ser independiente de la actividad, área o proceso objeto de verificación.

Por su parte, el párrafo del citado artículo señala que el programa de auditoría debe comprender, entre otros aspectos, la definición de la idoneidad del auditor, el alcance, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, teniendo en cuenta los resultados de auditorías previas. De igual manera, establece que la selección del personal auditor no implicará necesariamente un aumento de la planta de personal existente y que los auditores no podrán auditar su propio trabajo.

Y, en concordancia con lo anterior, el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, prevé que, dentro de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se encuentra la realización de una auditoría anual, la cual deberá abarcar todas las

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 3 de 37

áreas de la entidad y verificar, entre otros aspectos, que su planificación se haya efectuado con la participación del COPASST.

En el mismo sentido, la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), adoptada mediante la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, contempla la realización de auditorías internas periódicas como mecanismo de verificación del cumplimiento, implementación, seguimiento y mejora del PESV. Para tal efecto, establece que la organización deberá realizar, como mínimo, una (1) auditoría interna anual, con el fin de evaluar las evidencias relacionadas con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del plan, de conformidad con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y los demás requisitos definidos por la entidad. Asimismo, dispone que en dichas auditorías deberá verificarse y sustentarse la no aplicabilidad de aquellos pasos de la metodología que correspondan.

Consecuente con lo anterior, la citada metodología, adoptada mediante la Resolución 40595 de 2022, establece que la organización debe definir la competencia del auditor o de los auditores internos encargados de evaluar el PESV, de conformidad con los requisitos previstos en el Paso 10 *“Competencia y plan anual de formación”*. Asimismo, señala que los resultados de la auditoría hacen parte de la información que debe reportarse a las entidades verificadoras, de acuerdo con lo dispuesto en el Paso 20 *“Indicadores y reporte de autogestión PESV”*.

De igual manera, dispone que los auditores internos deberán ser personas diferentes al líder responsable del diseño e implementación del PESV, garantizando así la independencia del proceso de auditoría. Igualmente, establece que las auditorías deberán planificarse con la participación del Comité de Seguridad Vial y que, aunque podrán realizarse de manera virtual, se recomienda su ejecución presencial y la aplicación de técnicas de muestreo que aporten mayor valor al proceso de evaluación de la seguridad vial. Adicionalmente, la organización podrá optar por la realización de auditorías integradas y, como buena práctica, aplicar los lineamientos previstos en la Norma ISO 19011, relativa a las directrices para la auditoría de sistemas de gestión, así como las orientaciones contenidas en el Capítulo II de la metodología. Finalmente, en el desarrollo de las auditorías internas deberá verificarse y sustentarse la no aplicabilidad de aquellos requisitos o pasos que correspondan.

En este contexto, para la vigencia 2025 el Sistema Integrado de Gestión del INS, recibió auditoría de segundo seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015, por lo que es necesario llevar a cabo el proceso de contratación del servicio de auditoría interna combinada con el fin de revisar el nivel de desarrollo y grado de efectividad del Sistema Integrado de Gestión – SIG en los 19 procesos que lo conforman e identificar hallazgos y oportunidades de mejora que sirvan de insumo para la formulación e implementación de las acciones correspondientes por parte de los responsables de los procesos del INS, para mantener el ciclo Planear-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) de los 3 años de vigencia de la certificación del Sistema de Gestión por parte del ente certificador.

Al respecto, la Norma ISO 19011:2018, en su numeral 5.5.4 denominado *“Selección de los miembros del equipo auditor”*, establece que el equipo auditor debe conformarse teniendo en cuenta las competencias necesarias para alcanzar los objetivos de cada auditoría dentro del alcance definido. En consecuencia, se requiere contar con personal competente y en número suficiente para integrar el equipo auditor encargado de desarrollar la auditoría interna del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Nacional de Salud (INS), garantizando una adecuada cobertura de sus diecinueve (19) procesos y el cumplimiento de los objetivos de auditoría establecidos.

Frente a las condiciones y requisitos previamente señalados, el Instituto Nacional de Salud (INS) no cuenta dentro de su planta de personal con un número suficiente de auditores que reúnan simultáneamente las competencias, la experiencia y las certificaciones requeridas para ejecutar una auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (SIG), bajo los lineamientos de las normas ISO 9001:2015 e ISO

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 4 de 37

14001:2015, así como de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en concordancia con los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, y de la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), adoptada mediante la Resolución 40595 de 2022.

Adicionalmente, la necesidad de contar con un equipo auditor con dichas competencias y con la capacidad de dar cobertura integral a los diecinueve (19) procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión ha sido identificada en vigencias anteriores como una oportunidad de mejora institucional. En consecuencia, se requiere contratar una persona natural o jurídica especializada y técnicamente competente, que garantice la ejecución objetiva e imparcial de la auditoría interna, permita verificar el cumplimiento de los requisitos normativos y de los sistemas de gestión implementados, contribuya al mantenimiento de las certificaciones institucionales y fortalezca los procesos de mejora continua, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios, tendientes a satisfacer las expectativas y necesidades del usuarios, grupos de valor y demás partes interesadas con el propósito de cumplir los objetivos institucionales.

Adicionalmente, el INS requiere fortalecer las competencias de los servidores públicos, contratistas, y responsables de los procesos que intervienen en el diseño y desarrollo de los productos y servicios institucionales, para asegurar la adecuada aplicación de los requisitos establecidos en el numeral 8.3 de la Norma. Por esta razón, el servicio deberá incluir una capacitación teórico-práctica sobre dicha temática.

Por lo anterior, de no contratar la auditoría interna combinada, se pone en riesgo el mantenimiento de las certificaciones del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015, así como el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas mencionadas anteriormente.

2.2. Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad

El Instituto Nacional de Salud puede satisfacer la necesidad antes descrita mediante la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con un equipo auditor idóneo, competente y suficiente para realizar la auditoría interna combinada bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como la Resolución 40595 de 2022 referente al Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad con las especificaciones técnicas, requisitos legales, experiencia y formación definidos en los presentes estudios previos.

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos

ÁREA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO DEPENDENCIA	ACTIVIDAD
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO	Adelantar la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos.	Operar y fortalecer el Sistema de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, a través de la generación de información epidemiológica...	Realizar las tareas programadas de apoyo logístico, administrativo y de soporte
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	Adelantar la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos.	Investigar, desarrollar, producir y comercializar productos biológicos, animales de experimentación, medios de cultivo, soluciones y ...	Realizar tareas que contribuyan con la calidad y la mejora continua del proceso de producción

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 5 de 37

RECURSOS FÍSICOS	Realizar las acciones administrativas y transversales en desarrollo del MIPG y/o de otras acciones asignadas a la institución	Gestionar oportuna y eficientemente la operabilidad, instalación y conservación de las instalaciones físicas, los bienes muebles y parque automotor (excepto los equipos de laboratorio) y aseguramiento de los mismos, conforme a las necesidades, así como mantener y controlar el inventario y almacenamiento de bienes de la entidad.	Apoyo logístico - gastos operativos
DIRECCIÓN DE REDES EN SALUD PÚBLICA	Actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Coordinar y desarrollar actividades que contribuyan a implementar políticas en Salud Pública, Generando informes fiables, oportunos...	Ejecutar tareas programadas de apoyo logístico, administrativo y de soporte necesarias para ejecutar el proyecto de la DRSP.
EQUIPOS DE LABORATORIO	Realizar las acciones administrativas y transversales en desarrollo del MIPG y/o de otras acciones asignadas a la institución	Realizar actividades en pro del buen funcionamiento de los equipos de laboratorio, apoyo crítico e instrumentos de medición	Atender las necesidades operativas y de apoyo logístico que se presenten en los laboratorios del Instituto Nacional de Salud.
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Realizar las acciones administrativas y transversales en desarrollo del MIPG y/o de otras acciones asignadas a la institución	Proporcionar, soportar y mantener efectivamente la infraestructura tecnológica y los sistemas de información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a nivel centralizado.	Implementar el marco de arquitectura empresarial

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 en la línea OAP 1300-001.

2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE	RECURSO	CÓD. ACTIVIDAD POA	VALOR
BPIN - 2017011000384 C-1901-0300-10-20201C-1901020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	400143	\$7.500.000
BPIN - 2018011000077 C-1901-0300-11-20201C-1901151-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD	Nación	10	600212	\$4.400.000

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 6 de 37

INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL				
BPIN – 2018011000105 C-1901-0300-12-20201C-1901152-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS EN SALUD CON MANTENIMIENTO - RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS LABORATORIOS DEL INS NACIONAL.	Nación	10	200423	\$3.000.000
BPIN - 2017011000383 C-1901-0300-13-20201C-1901037-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL.	Propios	20	500221	\$3.000.000
BPIN 2017011000385 C-1999-0300-4-53105B-1999011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	Nación	10	200822	\$3.200.000
BPIN 2017011000382 C-1999-0300-5-53105B-1999061-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	Nación	10	140116	\$4.500.000
TOTAL				\$ 25.600.000

Objeto del Gasto
AT-Auditoria institucional calidad

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto:

Realizar la Auditoría Interna combinada al Sistema Integrado de Gestión, con el fin de evaluar su grado de conformidad acorde con las normas y alcance definidos por la entidad, para todos los procesos del Instituto Nacional de Salud en las instalaciones del CAN, Chapinero y Hacienda Galindo.

Código	Nombre del código
84111603	Auditorías Internas

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Alcance del Objeto.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 7 de 37

El servicio comprende la planeación, ejecución, cierre, consolidación y presentación de los resultados de la auditoría interna combinada a los diecinueve (19) procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión del Instituto Nacional de Salud, de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015; los requisitos aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST— establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y los requisitos aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial —PESV— establecidos en la Resolución 40595 de 2022.

El alcance incluye igualmente la validación de los planes de mejoramiento formulados por los procesos auditados y la realización de una capacitación teórico-práctica en diseño y desarrollo de productos y servicios, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

3.2.2 Especificaciones.

3.2.2.1 Alcance de la auditoría

La auditoría interna combinada se aplicará sobre los siguientes procesos del Instituto Nacional de Salud, acorde con los lineamientos institucionales:

19 procesos institucionales:

NOMBRE DE PROCESO	GRUPOS DE TRABAJO / DEPENDENCIA	LUGAR
A01 Gestión Humana	Grupo de Talento Humano	Sede CAN
A02 Adquisición de Bienes y Servicios	Grupo Gestión Contractual	Sede CAN
	Grupo FEI	Sede CAN
A03 Gestión Documental	Grupo de Gestión Documental	Sede Chapinero
A04 Equipos de Laboratorio	Grupo Equipos de Laboratorio y Producción	Sede CAN
A05 Gestión Ambiental	Grupo Gestión Administrativa- área de Gestión Ambiental	Sede CAN
A07 Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Sede CAN
A08 Atención al Ciudadano	Grupo Atención al Ciudadano y Correspondencia	Sede CAN
A09 Gestión Financiera	Grupo de Gestión Financiera	Sede CAN
A10 Recursos Físicos	Grupo Gestión Administrativa	Sede CAN
	Grupo de Almacén General	Sede CAN
	Grupo Conductores y Vehículos	Sede CAN
D01 Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación	Sede CAN
D02 Gestión de Calidad	Grupo de Desarrollo y Mejora Organizacional	Sede CAN
D03 Comunicación Institucional	Comunicaciones	Sede CAN
D04 Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Sede CAN
E01 Control Institucional	Oficina de Control Interno	Sede CAN
R01 Redes en Salud Pública	Dirección de Redes en Salud Pública	Sede CAN
R02 Vigilancia y Análisis del Riesgo	Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública	Sede CAN
R03 Investigación en Salud Pública	Dirección de Investigación en Salud Pública	Sede CAN

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 8 de 37

NOMBRE DE PROCESO	GRUPOS DE TRABAJO / DEPENDENCIA	LUGAR
R04 Producción	Dirección de Producción	Sede CAN y Sede Hacienda Galindo
R05 Observatorio Nacional de Salud	Observatorio Nacional de Salud	Sede CAN

3.2.2.2 Actividades y tiempo estimado

Realizar la auditoría Interna al SIG bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022, para todos los procesos del Instituto Nacional de Salud, dando cumplimiento con las siguientes actividades:

ACTIVIDADES GENERALES	TIEMPO ESTIMADO EN HORAS
Planeación de la auditoría interna combinada	8
Ejecución de la auditoría en campo	98
Consolidación de resultados, elaboración de informes y entrega de resultados	9
Validación de planes de mejoramiento	9
Capacitación en diseño y desarrollo de los productos y servicios	16
Total, estimado	140

Nota 1. La estimación del costo del servicio se realizó tomando como referencia el número de horas de auditoría y capacitación requeridas para la ejecución del contrato.

Nota 2. La auditoría interna deberá ejecutarse en ciento veinticuatro (124) horas, incluyendo planeación, ejecución en campo, consolidación de resultados, elaboración y socialización de informes, y validación de planes de mejoramiento.

Nota 3. La capacitación en diseño y desarrollo de los productos y servicios tendrá una duración adicional de dieciséis (16) horas, para un total estimado del servicio de ciento cuarenta (140) horas. La capacitación deberá incluir componente teórico-práctico, ejercicios aplicados y entrega de certificados de participación para 40 personas de manera presencial.

3.2.2.3 Requisitos mínimos

El proponente debe contar con un equipo auditor el cual deberá estar compuesto por mínimo tres (3) auditores con experiencia y formación, así:

ROLES AUDITORES REQUERIDOS	EDUCACIÓN Y LICENCIAS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN
Un (1) Auditor Líder	Título profesional en disciplinas del núcleo básico del conocimiento en Administración o Ingeniería y afines, o Ciencias en la Salud y/o afines; con posgrado relacionado con los	Participación como auditor líder mínimo en tres (3) procesos de Auditoría combinada o separada bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y en la	Certificado de formación como auditor en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 39001:2012 Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 9 de 37

ROLES AUDITORES REQUERIDOS	EDUCACIÓN Y LICENCIAS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN
	Sistemas de Gestión o en Calidad. Debe contar con la licencia vigente en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo.	Resolución 40595 de 2022 en entidades estatales u organizaciones privadas.	
Un (1) Auditor Acompañante	Título profesional en disciplinas del núcleo básico del conocimiento en Ciencias de la Salud o Ingeniería o Ciencias Naturales y/o afines; con posgrado relacionado con los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional. Debe contar con la licencia vigente en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Participación como auditor interno mínimo en dos (2) procesos de Auditoría combinada o separada bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022 en entidades estatales u organizaciones privadas.	Certificado de formación como auditor en las normas ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 39001:2012 Certificado del curso virtual de 50 horas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (en caso de que el posgrado en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines haya iniciado antes de la entrada en vigencia del Decreto 1072 de 2015). El profesional deberá acreditar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SG-SST y, cuando resulte exigible de conformidad con la normativa vigente, la correspondiente actualización de veinte (20) horas. Certificado de curso como auditor interno o diplomado en implementación y auditoría del plan estratégico de seguridad vial de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 40595 de 2022 o la ISO 39001:2012. Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.
Un (1) Auditor Acompañante	Título profesional en disciplinas del núcleo básico del conocimiento en Administración Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria, o en Ciencias Naturales, con posgrado relacionado con el Sistema de Gestión Ambiental.	Participación como auditor interno mínimo en dos (2) procesos de Auditoría combinada o separada bajo las normas ISO 9001:2015 y en la norma ISO 14001:2015, en entidades estatales u organizaciones privadas.	Certificado de formación como auditor en las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 10 de 37

3.3 Obligaciones del Contratista:

Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del INSTITUTO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar la factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripciones específicas y valor que permita la identificación de los bienes y servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el sistema SECOP II.
6. Cumplir con lo establecido en el procedimiento POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del INSTITUTO.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
12. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar y mantener bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información de cualquier índole que le sea suministrada o que conozca directamente, a no copiar, no migrar no utilizar en su propio beneficio ni de terceros, no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del contrato, a no revelar a terceras personas el contenido total o parcial, de la información que se suministre para el desarrollo del objeto de este contrato, sin autorización previa y escrita del INS. En tal sentido, EL CONTRATISTA está obligado a observar la misma reserva y cuidado que utiliza para mantener su propia información.
13. El Contratista deberá dar prioridad a la vinculación de personas con discapacidad, así como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los casos donde se requiera la subcontratación de bienes o servicios para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 0287 de 2026.
14. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita EL INSTITUTO.
15. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 11 de 37

Específicas:

1. Asistir a la reunión inicial del contrato convocada por el supervisor del contrato.
2. Analizar la documentación del Sistema Integrado de Gestión del INS.
3. Contar con el equipo auditor que cumpla con los requerimientos de experiencia y formación establecidos en los estudios previos. En caso de que se requiera reemplazar algún miembro del equipo auditor, el cambio deberá ser autorizado por el supervisor y el nuevo miembro del equipo deberá acreditar, como mínimo, los requisitos de formación, experiencia y demás condiciones exigidas para el perfil inicialmente requerido.
4. Seguir el procedimiento definido por la entidad relacionado con Auditoría Interna, utilizando los formatos, registrados en el SIG.
5. Elaborar y entregar al supervisor dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del contrato, el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato en el formato establecido por la entidad, para aprobación.
6. Firmar por parte de los auditores, la declaración de confidencialidad e imparcialidad en el formato de la entidad, manteniendo absoluta reserva frente a la información o documentos suministrados por el INS, durante y después de la ejecución del proceso de auditoría.
7. Planificar la auditoría interna en conjunto con el jefe de la Oficina Asesora de Planeación o quien este asigne. Para dicha planificación, se debe contar con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 del 2015.
8. Incluir en el plan de auditoría como mínimo la revisión de las temáticas establecidas en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.
9. Elaborar y entregar el programa de auditoría al jefe de la Oficina Asesora de Planeación para su revisión.
10. Elaborar y entregar los planes de auditoría de los procesos del SIG, una vez sea aprobado el programa de la auditoría.
11. Realizar reunión de apertura al inicio de las auditorías presencial o virtual, según corresponda y dejar registro de la actividad en el formato establecido en el SIG, atendiendo los lineamientos institucionales vigentes de ingreso, seguridad, salud en el trabajo y permanencia en las sedes de la entidad.
12. Realizar la auditoría interna presencial o virtual, según corresponda, a los procesos definidos en el programa de auditoría, bajo los criterios definidos en el objeto contractual, atendiendo los lineamientos institucionales vigentes de ingreso, seguridad, salud en el trabajo y permanencia en las sedes de la entidad.
13. Registrar en las listas de chequeo las evidencias y hallazgos detectados en cada proceso durante la realización de la auditoría.
14. Revisar en conjunto con el supervisor o con quien este asigne, los hallazgos detectados para su validación antes de la reunión de cierre presencial.
15. Realizar reunión de cierre de la auditoría presencial o virtual, según corresponda presentando los resultados obtenidos al finalizar las auditorías asignadas por el Auditor Líder.
16. Realizar la capacitación en diseño y desarrollo de los productos y servicios para cuarenta (40) personas, de acuerdo con la duración, metodología y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, incluyendo componente teórico-práctico, ejercicios aplicados, registro de asistencia y entrega de certificados de participación.

3.4 Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 12 de 37

4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por el contratista.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Coordinar y proporcionar el transporte institucional de ida y regreso para el desplazamiento del equipo auditor desde la sede CAN hasta la sede Hacienda Galindo, en las fechas y horarios previamente acordados en el cronograma de auditoría, de conformidad con los procedimientos internos aplicables para el uso de los vehículos institucionales.
12. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes si hay lugar a ello.
13. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.
15. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.

3.5 Informes:

El contratista deberá entregar dos (2) informes finales con los resultados de la auditoría interna, registrados en el formato FOR-E01.0000-005 o en el formato que lo actualice, modifique o sustituya durante la ejecución del contrato. Los informes deberán presentarse en medio digital al supervisor del contrato para su revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales, constituyéndose en soporte para el recibo a satisfacción y el trámite de pago correspondiente

1. Informe final con los resultados de la auditoría Interna para las normas certificadas ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015) el cual deberá elaborarse en el formato institucional y entregarse en medio digital.
2. Informe final con los resultados de la auditoría Interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el marco del Decreto 1072 de 2015 y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), de conformidad con la Resolución 40595 de 2022, el cual deberá elaborarse en formato institucional vigente y entregarse igualmente en medio digital.

3.6 Productos:

1. Cronograma de actividades, diligenciado en el formato FOR-D01.0000-001 del INS, o en el que lo actualice o reemplace.
2. Plan de auditoría interna al SIG, registrado en el formato FOR-E01.0000-003, o su versión actualizada.
3. Listas de chequeo por proceso, diligenciadas en el formato FOR-E01.0000-004, o el formato vigente al momento de la auditoría.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 13 de 37

4. Registro de asistencia de las reuniones efectuadas durante la ejecución de la auditoría. Para las reuniones presenciales deberá utilizarse el formato institucional vigente FOR-A01.0000-006 y, para las reuniones virtuales, deberá entregarse la evidencia de participación y la relación de asistentes.
5. Informe final de auditoría para ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.
6. Informe final de auditoría del SG-SST (Decreto 1072 de 2015) incluyendo un capítulo independiente con los resultados de la auditoría del PESV bajo la Resolución 40595 de 2022.
7. Certificados de participación de la capacitación.
8. Concepto de validación de los planes de mejoramiento formulados por los procesos auditados, con observaciones sobre la correspondencia entre las causas identificadas, las acciones propuestas, los responsables y los plazos definidos.

3.7. Plazo y lugar de ejecución:

Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual: será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de septiembre de 2026.

- **Lugar de ejecución:** corresponderán a las Instalaciones del Instituto Nacional de Salud, a saber:
 - a) Sede Centro Administrativo Nacional (CAN): Avenida Calle 26 N° 51-20 Bogotá.
 - b) Sede Chapinero: Carrera 14 A N° 58 A-29 Bogotá.
 - c) Sede Hacienda Galindo: Vereda Cortés, Km 5 después de la base aérea Madrid vía a Bojacá (Cundinamarca).

3.8 Contrato a Celebrar

Contrato de Prestación de Servicios.

3.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

No aplica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen, adiciones o complementen.

4.1 Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

- a. Contratación de Mínima Cuantía

4.2 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Para efectos de determinar la modalidad de selección se debe acudir a la taxativa descripción legal de los casos en que procede cada una de ellas así:

El fundamento normativo de la modalidad de selección de mínima cuantía se encuentra establecido en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 14 de 37

En el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales, establece: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con la norma, este análisis consiste en aplicar criterios de mercado a la contratación, tomando en cuenta, qué se necesita, quién lo vende, cuáles son las condiciones comerciales que las empresas ofrecen para su adquisición. Esto requiere entonces la participación de equipos multidisciplinarios en la elaboración de estudios previos, que además de los conocimientos propios o técnicos del bien o servicio a contratar, posean conocimientos o experiencia en la identificación de sectores económicos, aspectos organizacionales de empresas, finanzas corporativas y aspectos comerciales empresariales.

Desde cada perspectiva se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Legal: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas que cuenten con capacidad jurídica para presentar propuesta y ejecutar el objeto contractual, y que acrediten el cumplimiento de requisitos técnicos, de experiencia y demás condiciones exigidas por la entidad para la prestación de servicios de auditoría interna combinada bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Decreto 1072 de 2015 y el Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a la Resolución 40595 de 2022.

Normatividad acorde al proceso:

- Especificaciones técnicas en relación con servicios de auditoría interna
- Norma ISO 9001:2015,
- Norma ISO 14001:2015
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluido dentro del Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 del 2019, "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Resolución 40595 de 2022 referente al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 15 de 37

Comercial: De conformidad con la revisión de los procesos contractuales adelantados por el Instituto Nacional de Salud en vigencias anteriores, la consulta realizada en la plataforma SECOP II y el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se identificó la existencia de diversos proveedores con capacidad técnica, operativa y experiencia para prestar servicios de auditoría interna de sistemas de gestión.

La consulta realizada permitió evidenciar la participación de diferentes proveedores en procesos con objetos similares, entre los que se encuentran FOURTELCO S.A.S., Asociación Internacional de Consultoría, INGETEK NIA Consultores Ltda., Holding Consultants de Colombia y Gestión Total Corporativa S.A.S., lo que demuestra la existencia de oferentes con capacidad para ejecutar servicios relacionados con auditorías internas bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás componentes asociados al Sistema Integrado de Gestión.

En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad de la entidad, evidenciándose condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y libre concurrencia para el desarrollo del presente proceso de contratación.

Organizacional: El potencial contratista deberá contar con la capacidad operativa y organizacional necesaria para ejecutar el objeto contractual, disponiendo de un equipo auditor idóneo, competente y suficiente para desarrollar la auditoría interna combinada del Sistema Integrado de Gestión en los términos establecidos por la entidad. Así mismo, deberá contar con la estructura organizacional que le permita planificar, coordinar, ejecutar y presentar los resultados de la auditoría respecto de los diecinueve (19) procesos institucionales en las sedes definidas por el Instituto Nacional de Salud, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, y normativos aplicables.

Técnica: El servicio requerido demanda conocimientos especializados y experiencia en auditorías internas de sistemas de gestión, así como la capacidad de evaluar la conformidad de los procesos institucionales frente a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco del Decreto 1072 de 2015 y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a la Resolución 40595 de 2022. En consecuencia, el contratista deberá contar con personal competente, metodologías de auditoría y herramientas técnicas que permitan la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y presentación de resultados de la auditoría interna combinada requerida por la entidad.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.2.1 Precio histórico INS

De conformidad con los requisitos históricos que tiene la entidad y una vez revisados los procesos de contratación realizados por el INS en vigencias pasadas, se evidencian servicios similares a los solicitados en el presente proceso, como se identifica a continuación:

NO. PROCESO	NO CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO.	VALOR
INS-SMC-014-2025	INS-SMC-624-2025	Realizar la Auditoría Interna combinada al Sistema Integrado de Gestión, evaluando su grado de conformidad de acuerdo con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluido dentro del Decreto 1072 de 2015, para	\$15.222.480 incluido IVA	FOURTELCO S.A.S.	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	\$ 15.222.480

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Versión 11
				2019-10-04
		FOR-A02.0000-012		Página 16 de 37

NO. PROCESO	NO CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	CONTRAT ISTA	TIPO CONT RATO.	VALOR
		los diecinueve (19) procesos del Instituto Nacional de Salud en las instalaciones del Centro Administrativo Nacional, Chapinero y Hacienda Galindo				
INS-SMC-010-2024	INS-SMC-195-2024	Realizar la Auditoría Interna combinada al Sistema Integrado de Gestión, evaluando su grado de conformidad de acuerdo con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluido dentro del Decreto 1072 de 2015, para los diecinueve (19) procesos del Instituto Nacional de Salud en las instalaciones del Centro Administrativo Nacional, Chapinero y Hacienda Galindo	\$14.579.880 incluido IVA	FOURTEL CO S.A.S.	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	\$14.579.880
INS-SMC-017-2023	INS-SMC-287-2023	Realizar la Auditoría Interna combinada al Sistema Integrado de Gestión, evaluando su grado de conformidad de acuerdo con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluido dentro del Decreto 1072 de 2015, para los diecinueve (19) procesos del Instituto Nacional de Salud en las instalaciones del Centro Administrativo Nacional, Chapinero y Hacienda Galindo	\$13.899.000 incluido IVA	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	Mínima Cuantía	\$13.899.000
INS-SMC-021-2022	INS-SMC-160-2022	Realizar la Auditoría Interna combinada al Sistema Integrado de Gestión, evaluando su grado de conformidad de acuerdo con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluido dentro del Decreto 1072 de 2015, para los diecinueve (19) procesos del Instituto Nacional de Salud en las instalaciones del Centro Administrativo	\$14.574.597 incluido IVA	INGETEK NIA CONSULTORES LTDA	Mínima Cuantía	\$14.574.597

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 17 de 37

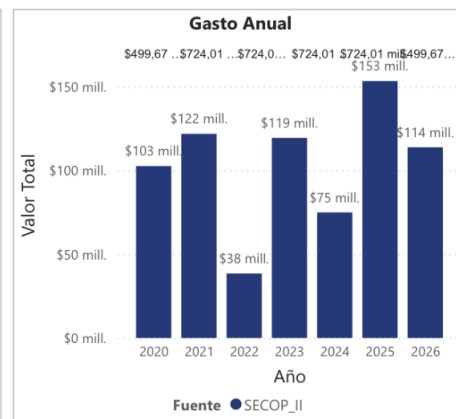
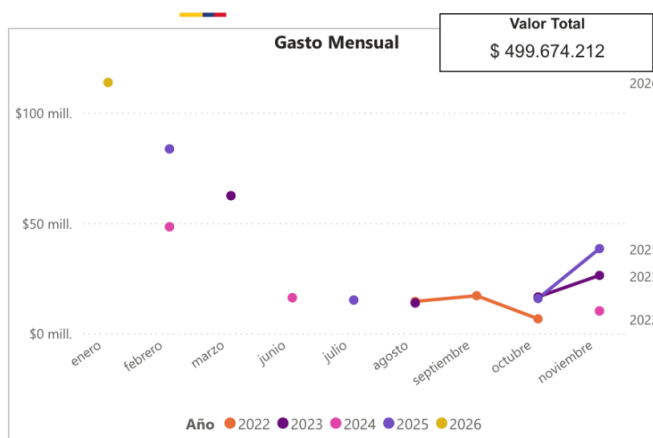
NO. PROCESO	NO CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO.	VALOR
INS.SMC-027-2021	INS-SMC-383-2021	Nacional, Chapinero y Hacienda Galindo "Realizar la Auditoría Interna combinada al Sistema Integrado de Gestión, evaluando su grado de conformidad de acuerdo a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluido dentro del Decreto 1072 de 2015, para todos los diecinueve (19) procesos del Instituto Nacional de Salud, en las instalaciones del Centro Administrativo Nacional, Chapinero y Hacienda Galindo".	\$15.600.000 incluido IVA	HOLDING CONSULTANTS DE COLOMBIA A.	Mínima Cuantía	\$15.600.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL INS DESDE EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de ampliar el análisis de la demanda del Instituto Nacional de Salud — INS, se realizó la búsqueda en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, filtrando la información por el código UNSPSC **84111600**, para el periodo comprendido entre la vigencia 2022 y el primer cuatrimestre de 2026.

Como resultado de la consulta, se evidencia que el INS ha suscrito quince (15) contratos asociados a dicho código, por un valor total estimado de cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos doce pesos m/cte. (\$499.674.212).

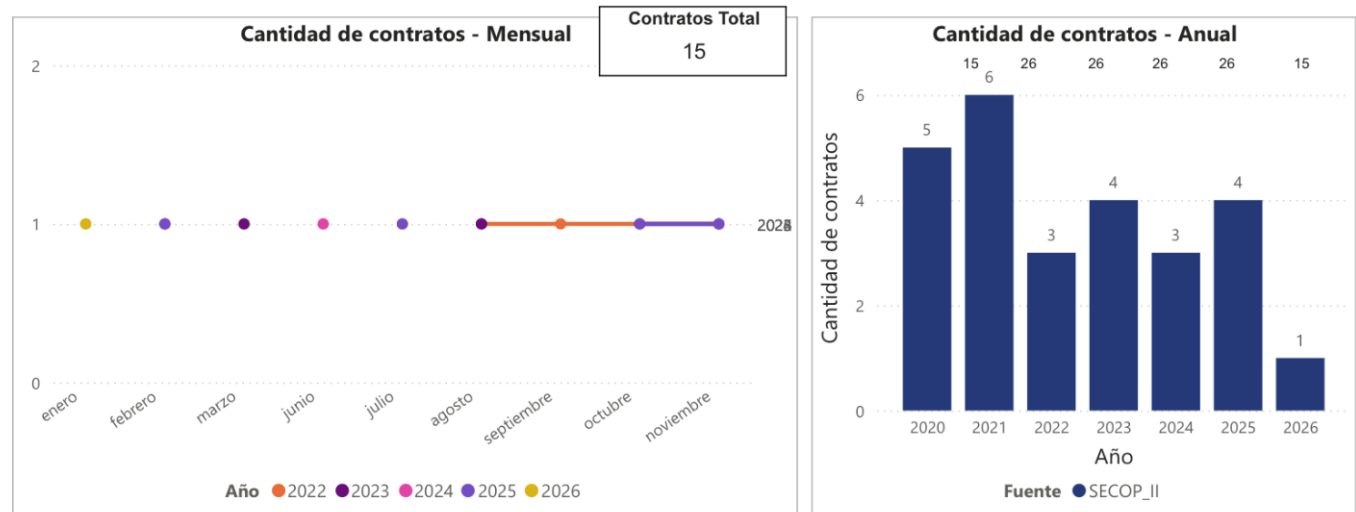
Es importante precisar que no todos los contratos identificados corresponden de manera exacta al objeto que da lugar a la presente necesidad; sin embargo, se encuentran asociados al mismo código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, lo cual permite contar con una referencia general del comportamiento contractual de la entidad en procesos relacionados con servicios de auditoría, evaluación, certificación o acompañamiento técnico.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Durante el periodo analizado, se observa que el comportamiento de la contratación ha sido relativamente constante. En la vigencia 2022 se identificaron tres (3) contratos; en 2023, cuatro (4) contratos; en 2024, tres (3) contratos; en 2025, cuatro (4) contratos; y en lo corrido de 2026, un (1) contrato. Lo anterior evidencia que el INS ha venido contratando de manera recurrente servicios relacionados con este código UNSPSC, de acuerdo con las necesidades institucionales de cada vigencia.

En cuanto al comportamiento del gasto, se evidencia que el mayor valor contratado durante el periodo analizado se presentó en la vigencia 2025, con un valor aproximado de \$153 millones, seguido de la vigencia 2023, con cerca de \$119 millones. Para la vigencia 2026, se registra un valor aproximado \$114 millones. Por su parte, las vigencias 2022 y 2024 registraron valores aproximados de \$38 millones y \$75 millones, respectivamente.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Respecto de los proveedores adjudicatarios, se identifican ocho (8) proveedores que han participado en contratos asociados al código UNSPSC consultado. El proveedor con mayor número de contratos es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia — ONAC, con cuatro (4) contratos, siendo además el proveedor con mayor valor contratado, con un monto aproximado de \$310 millones.

Le siguen KIWA CQR S.A.S., con tres (3) contratos; Fourtelco S.A.S. y Grupo Élite Organizacional S.A.S., cada uno con dos (2) contratos. Así mismo, se identifican otros proveedores con una participación individual de un (1) contrato, entre ellos Amed Asesorías a la Medida de su Empresa S.A.S., Asociación Internacional de Consultoría, Ingeteknia Consultores S.A.S. y SGS Colombia S.A.S.

Lo anterior permite evidenciar que, si bien existe un proveedor con mayor participación en valor y número de contratos, el comportamiento de la contratación refleja la existencia de pluralidad de proveedores, que han participado en la ejecución de contratos asociados al código UNSPSC analizado, lo cual resulta favorable para la estructuración del presente proceso, en la medida en que permite identificar posibles oferentes con experiencia relacionada.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 19 de 37



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

En conclusión, a partir de la información obtenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidencia que el Instituto Nacional de Salud, ha mantenido una demanda recurrente de servicios asociados al código UNSPSC **84111600**, con una dinámica contractual constante entre las vigencias 2022 y 2026. Así mismo, se identifica la existencia de pluralidad de proveedores y antecedentes contractuales que respaldan la necesidad de la contratación y la pertinencia de adelantar el presente proceso de selección. Esta información constituye un referente para el análisis de mercado y complementa los demás insumos considerados para la definición del presupuesto del proceso.

5.2.2 Precios SECOP Otras Entidades

Con el fin de contar con referentes de mercado, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II de procesos contractuales adelantados por entidades estatales que hubiesen requerido servicios similares a los contemplados en el presente proceso de contratación:

ENTIDAD	NO. DE CONTRATO	OBJETO	MONTO	MODALIDAD
Unidad de Planeación Minero Energética	DIRECTA No.599-2020	Auditoría interna de gestión y técnica al sistema de Gestión de Seguridad de la Información	\$28.500.000	Contratación régimen especial
Comisión de Regulación de Energía y gas	PDO 020 DE 2021	Auditoría interna al sistema de gestión de calidad NTC ISO 9001 2015 y su alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	\$11.100.000	Contratación directa
Instituto Nacional de Metrología	CD 222 de 2022	Contratar los servicios profesionales especializados para acompañar el proceso de ensayos de aptitud conforme los requisitos establecidos en la NTC ISO/IEC 17043:2010	\$4.873.000	Contratación directa
Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT	MC-017-2023	Desarrollar la Auditoría Interna para el Sistema de Gestión Ambiental bajo los parámetros de la Norma NTC-ISO 14001:2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$5.816.035	Mínima cuantía
Instituto de	SM-005-2024	Prestar el servicio de	\$27.080.050	Mínima

Deportes y Recreación de Medellín		auditoría interna al sistema integrado de gestión del inder Medellín, abarcando los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental y seguridad de la información		cuantía
-----------------------------------	--	--	--	---------

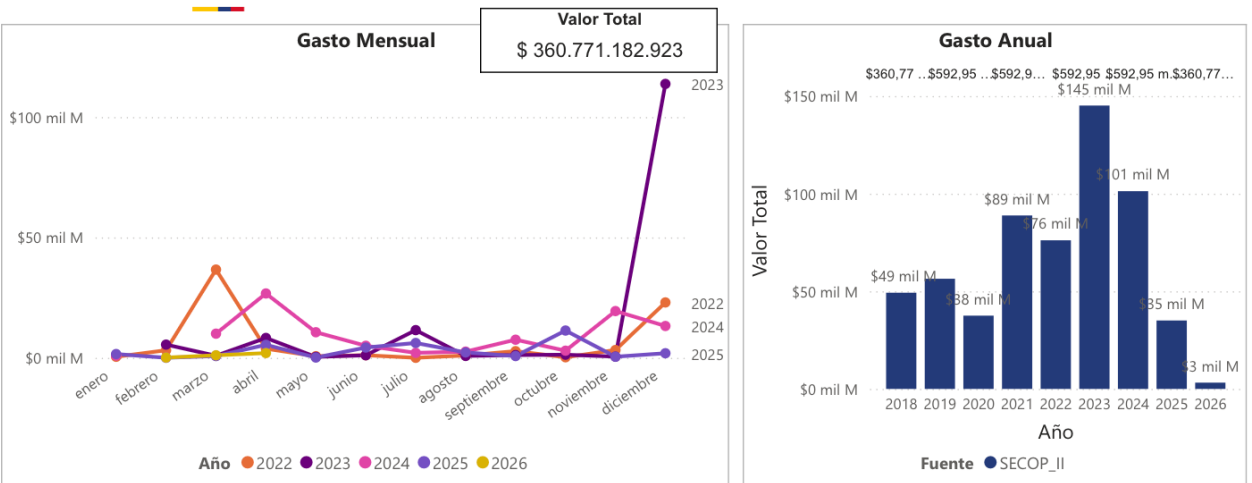
Del análisis realizado se evidenció la existencia de contratos suscritos por otras entidades estatales para la prestación de servicios de auditoría interna. No obstante, los alcances y las normas objeto de auditoría difieren de los requerimientos específicos definidos por el Instituto Nacional de Salud, razón por la cual dichos procesos constituyen referentes generales para el análisis de mercado, mas no parámetros de comparación directa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES DESDE EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis general de la demanda a partir del código UNSPSC del proceso permite identificar la forma en que las entidades estatales han contratado servicios asociados a dicho clasificador. Lo anterior no implica que todos los procesos encontrados correspondan exactamente a la necesidad específica que pretende contratar el Instituto Nacional de Salud; sin embargo, sí permite conocer el comportamiento general del mercado público, las modalidades de selección utilizadas, los valores contratados y la dinámica de contratación de servicios relacionados.

Para lo anterior, se utilizó la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, filtrando los contratos suscritos bajo el código UNSPSC 84111600, a nivel nacional, en modalidad competitiva, para el periodo comprendido entre la vigencia 2022 y el primer cuatrimestre de 2026.

De acuerdo con la información obtenida, se identificaron quinientos veintidós (522) contratos, por un valor total aproximado de trescientos sesenta mil setecientos setenta y un millones ciento ochenta y dos mil novecientos veintitrés pesos m/cte. (\$360.771.182.923).

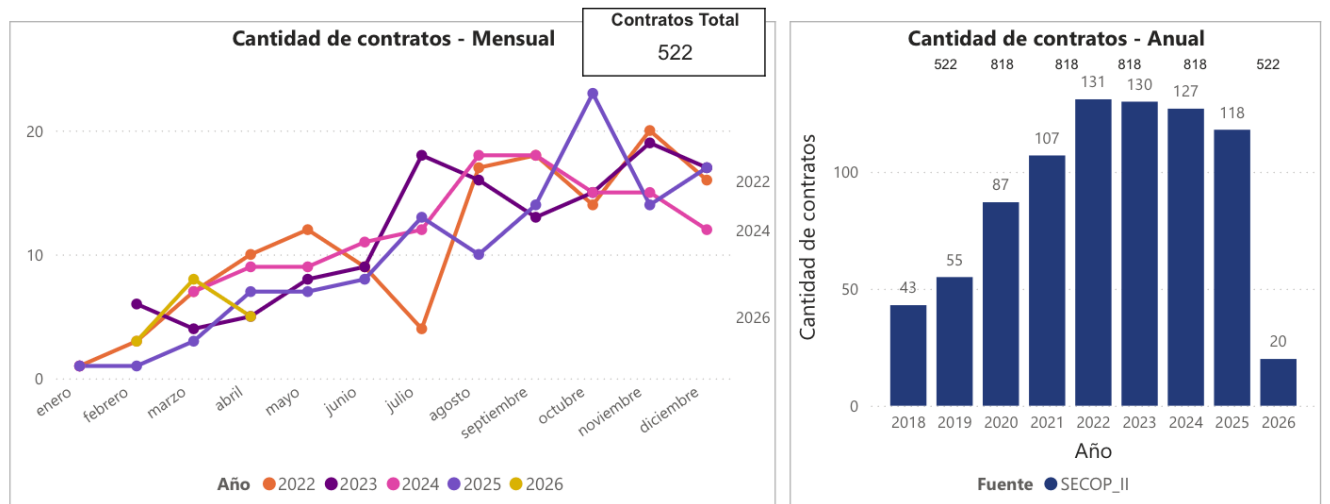


En lo que respecta al componente del gasto, se observa que la vigencia con mayor valor contratado fue 2023, con un valor aproximado de \$145 mil millones, seguida de la vigencia 2024, con cerca de \$101

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 21 de 37

mil millones, y la vigencia 2022, con aproximadamente \$76 mil millones. Para la vigencia 2025, el valor contratado disminuyó a cerca de \$35 mil millones, mientras que para 2026, con corte al primer cuatrimestre, se registra un valor aproximado de \$3 mil millones.

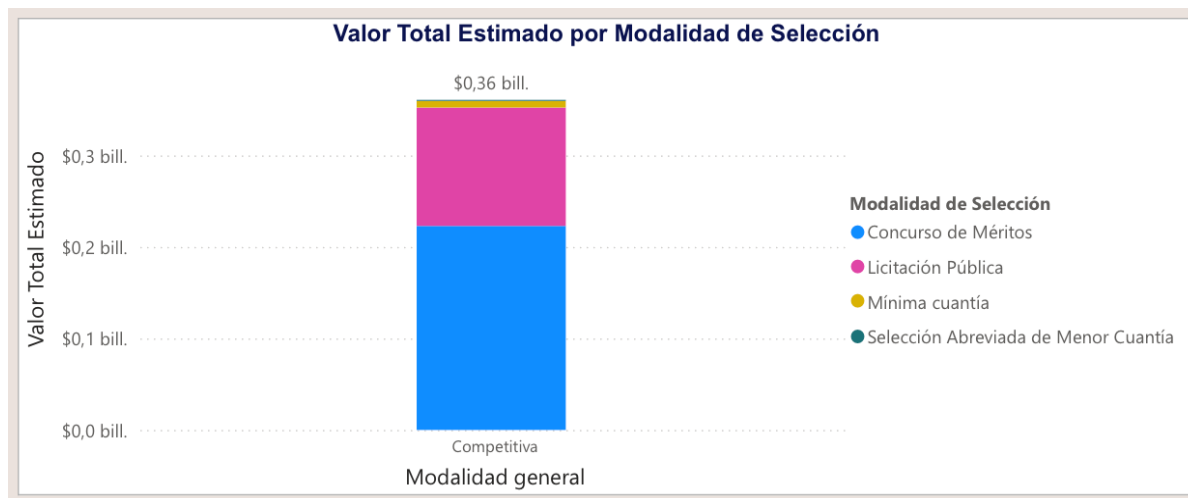
Lo anterior permite evidenciar que el mayor nivel de contratación se presentó en la vigencia 2023, mientras que en las vigencias siguientes se observa una disminución progresiva en el valor contratado. No obstante, el dato de 2026 debe ser analizado con precaución, teniendo en cuenta que corresponde únicamente al primer cuatrimestre y no al comportamiento anual completo.



En cuanto al número de contratos, se evidencia una dinámica relativamente estable entre las vigencias 2022 y 2025. Para el año 2022 se registraron aproximadamente 131 contratos; en 2023, 130 contratos; en 2024, 127 contratos; y en 2025, 118 contratos. Para la vigencia 2026, con corte al primer cuatrimestre, se identifican 20 contratos.

Este comportamiento permite concluir que, si bien el valor contratado presentó variaciones importantes entre vigencias, el número de procesos se ha mantenido relativamente constante durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025, lo cual evidencia una demanda recurrente por parte de las entidades estatales frente a servicios asociados al código UNSPSC analizado.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 22 de 37



Fuente: tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Por otro lado, en cuanto a las modalidades de contratación competitivas utilizadas, se observa que la modalidad con mayor participación corresponde al Concurso de Méritos, seguida de la Licitación Pública. En menor proporción se identifican procesos adelantados mediante Mínima Cuantía y Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Este comportamiento puede estar asociado a la naturaleza de una parte importante de los servicios clasificados bajo el código UNSPSC 84111600, dentro de los cuales se encuentran actividades de auditoría, evaluación, certificación, interventoría y acompañamiento especializado, para las cuales suelen emplearse modalidades de selección que privilegian la valoración de aspectos técnicos y de experiencia.

En conclusión, a partir de la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidencia que existe una demanda significativa y recurrente de servicios asociados al código UNSPSC **84111600** por parte de diferentes entidades estatales. Así mismo, se observan antecedentes contractuales, pluralidad de procesos y diversas modalidades de selección, lo cual constituye un referente útil para el análisis del sector y complementa los demás insumos considerados por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación.

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.3.1 Verificación de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda

En la etapa de planeación del proceso de contratación, el Instituto Nacional de Salud consultó el catálogo de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el propósito de establecer si existía un instrumento que permitiera satisfacer la necesidad identificada.

5.3.2 Precios de Mercado

Sobre el análisis o sondeo de mercado se señala:

Para determinar los precios de mercado correspondientes a la vigencia 2026, se adelantó un sondeo con empresas que cuentan con experiencia e idoneidad en la prestación de servicios relacionados con auditorías internas combinadas a sistemas de gestión. Para tal efecto, se tuvieron en cuenta personas naturales o jurídicas con experiencia en la realización de auditorías internas de sistemas de gestión y capacidad para

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 23 de 37

conformar el equipo auditor requerido, con capacidad técnica para atender el alcance requerido por el Instituto Nacional de Salud.

En este sentido, se realizó solicitud de cotización como solicitud de información a través del aplicativo SECOP II, publicada el 27 de abril de 2026 y abierta hasta el 14 de mayo de 2026. Para efectos de comparabilidad, se tomó como parámetro de referencia el número de horas requeridas para el desarrollo de la auditoría interna combinada, correspondiente a ciento veinticuatro (124) horas de auditoría, dirigidas a los diecinueve (19) procesos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, así como dieciséis (16) horas de capacitación.

Como resultado del sondeo de mercado, se recibieron dos (2) cotizaciones, una presentada a través de la plataforma SECOP II y otra remitida mediante correo electrónico institucional. Las propuestas fueron analizadas considerando el alcance del servicio requerido, el número de horas estimadas para la auditoría y la capacitación, así como el valor total ofertado.

Como resultado del sondeo de mercado se recibieron dos (2) cotizaciones, una presentada a través de la plataforma SECOP II y otra remitida mediante correo electrónico institucional. Las propuestas fueron analizadas considerando el alcance del servicio requerido, el número de horas estimadas para la auditoría interna combinada y la capacitación, así como el valor total ofertado.

El siguiente cuadro presenta las cotizaciones recibidas para la elaboración del estudio de mercado:

NO.	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	HORAS DE AUDITORÍA	VALOR TOTAL AUDITORIA INCLUIDO IVA	HORAS DE CAPACITACIÓN	VALOR TOTAL CAPACITACIÓN	VALOR TOTAL COTIZACIÓN
1	ES Gestión Financiera Empresarial SAS	Auditoría interna (124 horas)	124	\$ 28.589.750	16	\$ 4.188.800	\$ 32.778.550
2	FOURTEL CO SAS	Auditoría interna (124 horas)	124	\$ 24.888.000	16	\$ 3.800.000	\$ 28.688.000

A partir de las cotizaciones allegadas, se obtuvo un valor promedio de mercado de treinta millones setecientos treinta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$30.733.275), correspondiente al promedio simple de los valores totales cotizados para la auditoría interna combinada y la capacitación.

PRECIOS HISTÓRICOS

Con el fin de complementar el análisis de mercado y contar con referentes históricos de contratación del Instituto Nacional de Salud, se revisaron contratos suscritos en vigencias anteriores relacionados con servicios similares al objeto del presente proceso. Para actualizar dichos valores a precios corrientes de la vigencia 2026, se realizó la indexación con base en la serie de empalme del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, actualizada al 8 de mayo de 2026, cuyo último dato disponible corresponde al mes de abril de 2026.

Para la actualización de los valores históricos se aplicó la siguiente fórmula:

$$VR = VH \times (IPC \text{ actual} / IPC \text{ inicial})$$

Donde:

VR: corresponde al valor histórico traído a valor presente.

VH: corresponde al valor histórico del contrato.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 24 de 37

IPC actual: corresponde al último IPC disponible publicado por el DANE al momento de elaborar el estudio previo. **IPC inicial:** corresponde al IPC del mes y año en que se contrató el servicio.



DANE

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Indíces - Serie de empalme

2003 - 2026

Base Diciembre de 2018 = 100,00																								
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	156,94
Abril	52,10	54,96	57,72	60,39	63,85	67,51	71,38	72,79	74,96	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	158,17
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	85,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Mayo de 2026

Los resultados de la indexación de los contratos históricos se presentan en la siguiente tabla:

No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	IPC INICIAL	IPC ACTUAL	VALOR CONTRATO INDEXADO
INS-SMC-624-2025	\$ 15.222.480,00	ago-25	150,71	158,17	\$ 15.975.978,11
INS-SMC-195-2024	\$ 14.579.880,00	jul-24	143,67	158,17	\$ 16.051.365,06
INS-SMC-287-2023	\$ 13.899.000,00	ago-23	135,39	158,17	\$ 16.237.571,68
INS-SMC-160-2022	\$ 14.574.597,00	ago-22	121,5	158,17	\$ 18.973.366,31
INS-SMC-383-2021	\$ 15.600.000,00	nov-21	110,6	158,17	\$ 22.309.692,58
PROMEDIO					\$ 17.909.594,75

Sobre los precios históricos indexados se calculó el promedio simple, obteniendo un valor de diecisiete millones novecientos nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos con setenta y cinco centavos m/cte. (\$17.909.594,75). Este valor constituye el referente histórico de contratación del Instituto Nacional de Salud y se utiliza, junto con el valor promedio obtenido en el sondeo de mercado, para la determinación del valor estimado del proceso.

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor estimado del proceso se determina a partir del promedio entre los precios históricos del INS debidamente indexados y los precios de mercado obtenidos mediante las cotizaciones allegadas. Lo anterior permite contar con una estimación que combina antecedentes contractuales de la entidad y condiciones actuales del mercado.

ANÁLISIS VALOR PROMEDIO DEL PROCESO						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	UND DE MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO A VALOR ACTUAL (\$)	PRECIO SECOP (\$)	PRECIOS DE MERCADO (\$)	VALOR ESTIMADO PROMEDIO (\$)

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 25 de 37

*Auditoría interna (124 horas) *Capacitación en diseño y desarrollo de los productos y servicios (16 horas).	1	SERVICIO	\$ 17.909.594,75	\$ -	\$ 30.733.275,00	\$ 24.321.434,88
VALOR TOTAL DEL SERVICIO						\$ 24.321.434,88

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del proceso corresponde a veinticuatro millones trescientos veintiún mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m/cte. (\$24.321.434,88). Con el fin de manejar cifras cerradas para efectos presupuestales y contractuales, se aproxima el valor estimado del proceso a veinticuatro millones trescientos veintiún mil cuatrocientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$24.321.435).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

6.1 Valor estimado del contrato o Presupuesto Oficial

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **veinticuatro millones trescientos veintiún mil cuatrocientos treinta y cinco PESOS M/CTE (\$24.321.435)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. Lo anterior, de conformidad con el análisis realizado en el numeral 5 del presente estudio.

6.2 Distribución de los recursos: El valor descrito será cargado así.

El valor estimado del presente proceso se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual el Instituto Nacional de Salud cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58126 del 25 de mayo de 2026, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

PROYECTO (NOMBRE DEL RUBRO)	CÓDIGO DEL RUBRO Y RECURSO	VALOR A CARGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	C-1901-0300-10-20201C-1901020-02-10	\$ 7.500.000
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	\$ 4.400.000

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 26 de 37

PROYECTO (NOMBRE DEL RUBRO)	CÓDIGO DEL RUBRO Y RECURSO	VALOR A CARGAR
ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS EN SALUD CON MANTENIMIENTO - RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS LABORATORIOS DEL INS NACIONAL.	C-1901-0300-12-20201C-1901152-02-10	\$ 3.000.000
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL.	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-20	\$ 3.000.000
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	C-1999-0300-4-53105B-1999011-02-10	\$ 3.200.000
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	C-1999-0300-5-53105B-1999061-02-10	\$ 3.221.435
TOTAL		\$ 24.321.435

6.3 Forma de pago

El valor del contrato se cancelará en un (1) único pago, una vez se haya ejecutado a satisfacción la totalidad del objeto contractual, se hayan entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor los productos establecidos en el contrato y se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para el trámite del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, el ICBF y el SENA.

Para el pago el contratista deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por la DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DIRECCIÓN TESORERÍA NACIONAL de acuerdo con el Plan Anual de Caja aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

El valor de la(s) facturas (s) presentada(s) no podrá exceder el valor de la oferta.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 27 de 37

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La identificación de los factores de evaluación y selección se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, tratándose de un proceso de mínima cuantía, la oferta más favorable para la entidad corresponderá a aquella que presente el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y las demás condiciones exigidas en la invitación pública.

7.1 FACTORES HABILITANTES

7.1.1. *Experiencia mínima requerida:*

Los proponentes deberán acreditar la experiencia en realización de auditorías internas bajo las normas definidas en el objeto contractual, con la presentación de mínimo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados así: Una (1) certificación con entidad pública y tres (3) con entidades públicas o privadas que cumplan en su totalidad con las siguientes condiciones:

- Al menos tres (3) contratos que contemplen una (1) auditoría combinada que incluya la norma ISO 9001:2015. De estos tres (3) contratos de auditoría combinada que incluya la norma ISO 9001:2015, por lo menos uno (1) debe contemplar la norma ISO 14001:2015 y por lo menos uno (1) debe contemplar el Decreto 1072 de 2015.
- Un (1) contrato de los solicitados, debe incluir la realización de una auditoría interna en la ISO 14001: 2015.
- Un (1) contrato de los solicitados, debe incluir la realización de una auditoría interna en el Decreto 1072 de 2015.
- La sumatoria de la cuantía de las certificaciones allegadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, se acreditará su experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas.

Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de requerirse aclaraciones o soportes adicionales, la Entidad podrá solicitarlos al proponente en los términos previstos en las disposiciones normativas vigentes. Además, deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:

Nombre o razón social e identificación del contratante

1. Nombre o razón social e identificación del contratista
2. Número del contrato
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6. Valor total del contrato
7. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.)

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 28 de 37

Nota 1: No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse. Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos no serán tenidas en cuenta durante la etapa de verificación de propuestas. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta.

Nota 2: El INS se reserva el derecho de comprobar durante la etapa de verificación de propuestas y hasta la etapa de adjudicación la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, en caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas, de conformidad con lo contemplado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Nota 3: No se tendrán en cuenta los contratos cuya actividad no sea similar o igual al objeto señalado en los estudios previos y en la invitación pública.

Nota 4: Cuando se presentan propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato en las condiciones antes señaladas. En todo caso la experiencia de consorcio o unión temporal será la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

7.1.2. Requisitos Mínimos Habilitantes

7.1.2.1 Equipo Auditor:

El proponente deberá presentar junto con su oferta el formato denominado “**Selección de Auditores Internos**” **FOR-E01.0000-007**, debidamente diligenciado, en el cual se identifique y relacione la información de cada uno de los integrantes del equipo auditor propuesto. Igualmente, deberá adjuntar los documentos soporte que acrediten la información consignada en el formato y permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente proceso.

El proponente debe contar con un equipo auditor compuesto por mínimo tres (3) Auditores con experiencia y formación, así:

ROLES AUDITORES REQUERIDOS	EDUCACIÓN Y LICENCIAS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN
Un (1) Auditor Líder	Título profesional en disciplinas del núcleo básico del conocimiento en Administración o Ingeniería y afines, o Ciencias en la Salud y/o afines; con posgrado relacionado con los Sistemas de Gestión o en Calidad. Debe contar con la licencia vigente en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo.	Participación como auditor líder mínimo en tres (3) procesos de Auditoría combinada o separada bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 40595 de 2022 en entidades estatales u organizaciones privadas.	Certificado de formación como auditor en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 39001:2012 Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.
Un (1) Auditor Acompañante	Título profesional en disciplinas del núcleo	Participación como auditor interno mínimo en dos (2)	Certificado de formación como auditor en las normas ISO

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 29 de 37

ROLES AUDITORES REQUERIDOS	EDUCACIÓN Y LICENCIAS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN
	básico del conocimiento en Ciencias de la Salud o Ingeniería o Ciencias Naturales y/o afines; con posgrado relacionado con los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional. Debe contar con la licencia vigente en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo.	procesos de Auditoría combinada o separada bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022 en entidades estatales u organizaciones privadas.	9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 39001:2012 Certificado del curso virtual de 50 horas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (en caso de que el posgrado en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines haya iniciado antes de la entrada en vigencia del Decreto 1072 de 2015). El profesional deberá acreditar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SG-SST y, cuando resulte exigible de conformidad con la normativa vigente, la correspondiente actualización de veinte (20) horas. Certificado de curso como auditor interno o diplomado en implementación y auditoría del plan estratégico de seguridad vial de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 40595 de 2022 o la ISO 39001:2012. Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.
Un (1) Auditor Acompañante	Título profesional en disciplinas del núcleo básico del conocimiento en Administración Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria, o en Ciencias Naturales, con posgrado relacionado con el Sistema de Gestión Ambiental.	Participación como auditor interno mínimo en dos (2) procesos de Auditoría combinada o separada bajo las normas ISO 9001:2015 y en la norma ISO 14001:2015, en entidades estatales u organizaciones privadas.	Certificado de formación como auditor en las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.

Para acreditar los requisitos establecidos, el proponente deberá allegar:

EDUCACIÓN Y LICENCIA – Copia • Fotocopia del diploma de grado de profesional y especialista,

Fotocopia de la Licencia de SST

EXPERIENCIA: Certificaciones expedidas por las empresas donde se haya realizada la auditoría, especificando las horas y la norma auditada.

FORMACIÓN:

Certificación de formación expedida por la entidad competente, en la que conste como mínimo: i) nombre del curso, programa o capacitación; ii) nombre de la entidad, empresa o persona que impartió la formación; iii) intensidad horaria; iv) contenido, competencias o habilidades desarrolladas; y v) nombres y apellidos completos de la persona que asistió y culminó la formación.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 30 de 37

7.1.2 Capacidad financiera: No aplica

7.1.3 Factores de Evaluación: La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio, sobre la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

7.1.4 Factores de Desempate: De conformidad con el numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado la oferta primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

7.1.5 Oferta con valor artificialmente bajo: No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que se genera conforme a lo ordenado por el numeral 6° del artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

7.1.6 Información complementaria lista de precios (oferta económica) en la plataforma del SECOP II:

El proponente deberá presentar una propuesta económica detallada describiendo las actividades a realizar día y su valor total el cual debe corresponder a todos los servicios y debe cumplir con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar la siguiente lista de precios:

de precios.						
Ref. artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor techo estimado (hora auditoria) incluido IVA	Valor unitario ofertado (hora auditoria) incluido IVA
1	84111603	*Auditoría interna (124 horas).	1	Servicio	\$24.321.435	
		*Capacitación en diseño y desarrollo de los productos y servicios (16 horas).				
Valor total de la propuesta incluido IVA						

NOTA: La oferta debe ser por el valor total de los servicios requeridos.

La Lista de precios (Oferta económica) deberá diligenciarse en la página del SECOP II teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para todos los efectos la oferta económica constituirá el ofrecimiento realizado por el proponente en la Lista de Precios de SECOP II.
2. En la Lista de Precios el proponente deberá indicar el valor unitario y total incluido IVA.
3. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.
4. Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor precio incluido IVA y que no sobrepase el valor del presupuesto oficial.
5. El proponente deberá ofertar el servicio, con el lleno de los requisitos técnicos.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 31 de 37

6. El proponente cuando diligencie la lista de precios (oferta económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
7. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. Sera rechazada la oferta cuyo valor exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
12. En el evento de no diligenciar la lista de precios (oferta económica), la propuesta será RECHAZADA.
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

7.2 TIPO DE ADJUDICACION

La adjudicación de la contratación será: total.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

Nota. El Manual para la identificación y cobertura de riesgos en procesos de contratación se encuentra disponible adicionalmente en el link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 32 de 37

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Salud una Garantía Única de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que ampare los riesgos derivados de la ejecución contractual en las cuantías y vigencias que se indican a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	Si	20%	Del valor total de la aceptación de la oferta.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad del servicio	Si	20%	Del valor total de la aceptación de la oferta.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Si	5%	Del valor total de la aceptación de la oferta.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

Nota 1: El contratista se obliga a restablecer o reponer el monto de la garantía única cuando este se vea afectado por la imposición de multas, sanciones o cualquier otro evento que disminuya su cobertura.

Nota 2: El contratista se compromete en los casos de prórroga o adición de la aceptación de oferta a presentar el anexo modificadorio de ampliación de cada uno de los amparos correspondientes.

Para la constitución de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

Nota 3: Los ASEGURADOS deben ser: El INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, con NIT. 899.999.403- 4, y el CONTRATISTA con su respectivo NIT o identificación; dentro de esa misma póliza los BENEFICIARIOS deben ser: El INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, con NIT. 899.999.403- 4 y LOS TERCEROS que puedan resultar afectados

Nota 4: Sin perjuicio de lo anterior, EL/LA CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, cuando aplique.

Nota 5: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a reponer el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyesen o agotasen.

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 33 de 37

De conformidad con lo establecido en el ANEXO 2. Criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios del POE-A02.0000-002 Solicitudes Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Salud – INS, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Digitalizar y distribuir documentos en formato electrónico.
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Evitar la impresión de mensajes de correo electrónico y borradores.
CRITERIO AMBIENTAL:	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
	Imprimir estrictamente lo necesario y solamente los soportes que la Entidad le solicite en medio físico
	Los documentos que se requieran presentar físicamente, preferiblemente imprimir a doble cara, para asegurar el ahorro de papel.
	Los documentos que no requieran mayor formalidad y que no sean entregas definitivas, podrán ser impresos en hojas borrador.
	Imprimir preferiblemente en modo borrador, de manera que se utilice menos tinta y se reduzca el número de cartuchos a reciclar.
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá asegurar que, para la ejecución de obligaciones y productos definidos en los presentes estudios previos, velará por el cumplimiento de las normas y requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas establecidas en el Anexo 1 del POE A01-2014-001 garantizando la entrega de la información por intermedio del supervisor del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, el área técnica verificó en la etapa de planeación, las Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidas en el Anexo 1 del POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, de acuerdo con el tipo de actividad que desarrolle.

SERVICIO	NORMAS Y REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
AUDITORIA INTERNA	En la etapa precontractual los proponentes deberán efectuar la manifestación expresa en la Carta de Presentación de la Propuesta (Convocatorias Públicas) sobre el cumplimiento al interior de su empresa de lo dispuesto por la normatividad sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el conocimiento del presente manual.
	Suministrar a Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto, la siguiente información por intermedio del supervisor del contrato: - La Autoevaluación de Estándares Mínimos exigida en la Resolución No. 0312 de 2019 a todas las empresas, y para dar cumplimiento al artículo 8 de la mencionada norma. - Diligenciar el FOR-A01.0000-021 Análisis de Trabajo Seguro (ATS), para las tareas de bajo y alto riesgo que ejecute, de acuerdo con la instrucción de SST. - Diligenciar el FOR-A01.0000-022 Permiso de Trabajo, para las tareas de alto riesgo que ejecute, de acuerdo con la instrucción de SST.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 34 de 37

SERVICIO	NORMAS Y REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	• Aplicar las listas de chequeo que se deriven de los programas de gestión SST, para las tareas de alto riesgo que ejecute, de acuerdo con la instrucción de SST. • Certificados de afiliación a la ARL de sus trabajadores (planilla web). Listados actualizados permanentemente (entrega inicial al inicio del contrato y cada vez que rote el personal), con la relación completa de los cargos del personal del contratista autorizado para laborar en las instalaciones de la entidad, que incluya la información de identificación del trabajador (nombre, cedula, cargo), nombre del contacto en caso de emergencia. • Cronograma con las actividades a realizar durante la ejecución del contrato (aplica a contratos de obra). • Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos Laborales para la labor a desarrollar en el contrato. Informar sobre las medidas de prevención necesarias que va a aplicar para cada riesgo en el lugar de trabajo (en la fuente, en el medio y en el trabajador). • Información sobre los Equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) que se van a emplear para la labor contratada. • Estándares de seguridad definidos por la empresa contratista para el desarrollo de la actividad de alto riesgo (cuando aplique). • Lista de sustancias químicas con las cuales va a trabajar, así como la respectiva hoja de seguridad, y el uso o manipulación que se le dará durante el contrato (cuando aplique). Otros requerimientos adicionales son: • Participar en el proceso de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo (El supervisor debe informar a SST sobre la fecha de inicio del contrato para programar previamente la inducción). • Etiquetar las sustancias químicas previo a su uso de acuerdo con el sistema de identificación definida por la empresa contratista. • Conocer previamente las vías de evacuación y puntos de encuentro del Instituto en caso de emergencia. • Cumplir con los requisitos definidos por parte de seguridad física para el control de acceso. • Contar con las herramientas y equipos necesarios (en buen estado), y con la experiencia y el personal capacitado para ejecutar las actividades, acordes con el riesgo de la actividad y con las exigencias de la entidad. Cumplir con la normatividad vigente para tareas de alto riesgo (Trabajos en Altura, Eléctricos, etc.), verificando los estándares de seguridad que se aplicaran a la actividad de alto riesgo a realizar en el contrato. • Para contratistas que ejecuten actividades de alto riesgo se exigirá el concepto medico de aptitud que haya sido practicado en la empresa contratista, se verificara la fecha del último examen médico ocupacional, o se exigirá su realización. • En obras o instalaciones que requieran más de 20 personas, se deberá tener como mínimo un tecnólogo de seguridad industrial, Sisoma, o supervisor, debidamente certificado y con licencia en salud ocupacional, para el apoyo de las actividades. • Si el contratista debe laborar fuera del horario, debe tener autorización de la entidad, tiempo en el cual debe cumplir con todas las normas de SST. Durante el desarrollo de los trabajos: • Cumplir todas las recomendaciones procedimientos y requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo estipulados en el presente anexo. • Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los protocolos y procedimientos de cada grupo o laboratorio del Instituto. • Asistir a las reuniones que se citen para seguimiento al cumplimiento de las normas de SST. • La empresa o persona contratista no permitirá a su personal el uso de cadenas, anillos, relojes, pulseras, durante la ejecución de los trabajos (aplica a contratos de obra o mantenimiento). • La empresa contratista no permitirá a su personal el consumo de alimentos durante la ejecución de los trabajos. El consumo de alimentos deberá hacerse en los lugares establecidos para ello por el Instituto.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
		FOR-A02.0000-012	2019-10-04
			Página 35 de 37

SERVICIO	NORMAS Y REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	- La empresa contratista no permitirá a su personal fumar durante la ejecución de los trabajos, ni el ingreso a laborar o desarrollar trabajos bajo la influencia de alcohol o drogas. En caso de detectarse el trabajador del contratista deberá ser retirado. - La empresa contratista no permitirá a su personal el uso del celular durante las labores operativas. - El contratista deberá permanecer con la identificación y el uniforme distintivo de la empresa a la que pertenece, mientras permanezca en la entidad. - El contratista deberá utilizar siempre los equipos y elementos de protección personal básicos y especializados que apliquen de acuerdo a las labores a desarrollar (dotación u overol, botas de seguridad, guantes, protector auditivo, protector visual y respiratorio, protector de cabeza si aplica). La empresa contratista es responsable por dotar los elementos adecuados para la labor, así como de verificar su correcto uso entre los trabajadores, el empleado debe utilizar correctamente estos equipos, no se permitirá el uso de tenis (aplica para contratos de obra o mantenimiento). Los EPP utilizados por el personal contratista deben cumplir las especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas técnicas nacionales o internacionales. Se podrá verificar los registros de entrega de EPP por parte del Instituto. - Todo el personal contratista que durante su labor este expuesto a material particulado, gases, humos y vapores deberá utilizar mínimo un Respirador N95 que cumpla con las normas técnicas aplicables para el modelo indicado para la exposición: ICONTEC, ANSI, ASTM, OSHA. - Cuando la exposición a contaminantes respiratorios sea mayor, y Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad lo considere necesario, se exigirá al personal contratista el uso de protección respiratoria de otras especificaciones. - Todo el personal contratista deberá usar guantes específicos en actividades que requieran el uso de herramientas que generen riesgos como: cortadas, atrapamiento, machucones, entre otros - Todo el personal contratista que durante su labor este expuesto a ruido permanente con intensidad menor igual o mayor 85 o más decibelios, debe utilizar protección auditiva. - Al levantar objetos utilizar el método correcto, no use posturas forzadas, buscar ayudas mecánicas en lo posible para manejo de cargas. - Todo personal contratista deberá cumplir todas las normas sobre manipulación de pesos de la legislación colombiana, esto es, para hombres: levantamiento de pesos no mayores de 25 kg y transporte en hombro máximo 50 kg; para mujeres: levantamiento de pesos no mayores de 12,5 kg y transporte en hombro máximo 25 kg. - Para manipulación de pesos mayores a los estipulados en el ítem anterior, la empresa contratista deberá proveer ayudas mecánicas a sus trabajadores. - Reportar todo accidente de trabajo al jefe inmediato en su empresa, a la ARL a la que se encuentre afiliado, y a Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto. La empresa contratista deberá suministrar posteriormente el FURAT y la Investigación de Accidente cuando se realice. La empresa contratista será la única responsable de la investigación de los accidentes que ocurran a sus trabajadores durante el contrato. - Mantener los equipos de emergencia y contra incendio del INS libres de obstáculos y usarlo en caso de incendio solamente. La empresa o persona contratista no podrá obstruir equipos y señalización como extintores y gabinetes contra incendio, entre otros. - Atender los llamados de emergencia y evacuar en caso de ser necesario. Si durante la permanencia de la empresa o persona contratista en la entidad se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las órdenes dadas por cualquier persona integrante de la brigada de emergencias. La empresa o persona contratista deberá acatar la señalización de emergencias presente. - Mantener un botiquín dotado y mínimo un extintor durante el desarrollo del objeto contractual. El número de botiquines y extintores solicitados

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 36 de 37

SERVICIO	NORMAS Y REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	dependerá del número de frentes de trabajo que tenga el contratista (aplica para contratos de obra). • Respetar y obedecer la señalización y demarcación existente en la entidad, así mismo colocar todas las cintas y señalizaciones necesarias y delimitar su área de trabajo cuando aplique. • Eliminar o corregir las condiciones inseguras del área donde va trabajar, prevenir los actos inseguros en el trabajo. • Mantener limpio y en orden las áreas de trabajo y en los sitios de almacenamiento. • Seguir las recomendaciones que haga la entidad por intermedio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor del Contrato, al realizar inspecciones de control. • El contratista estará obligado a retirar de la entidad al personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo definidas por el INS. • Dejar en perfecto orden y aseo el área de trabajo intervenida

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

Quienes ejercerán la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución N°. 064 del 30 de enero de 2017 serán:

Coordinadora Grupo de Desarrollo y Mejora Organizacional, profesional universitario grado 11 del Grupo de Gestión Administrativa y el Coordinador del Grupo de Talento Humano.

Nota: Cuando el supervisor sea un Director, Coordinador o Jefe de Oficina/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el cargo.

14. RESPONSABLES



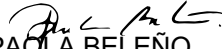
DORA MILENA VELOSA DUQUE
Coordinadora Grupo de Desarrollo y Mejora Organizacional

Supervisor(es)

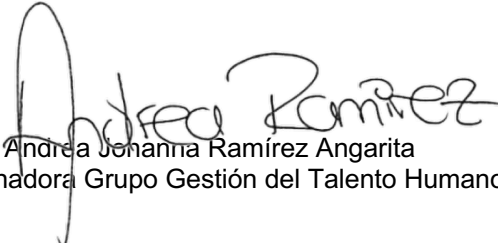


DORA MILENA VELOSA DUQUE
Coordinadora Grupo de Desarrollo y Mejora Organizacional

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 11
			2019-10-04
		FOR-A02.0000-012	Página 37 de 37


PAOLA BELEÑO

Profesional universitario grado 11
Grupo de Gestión Administrativa


Andrea Jonanna Ramírez Angarita
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Elaboró: Camila Otero Llanos, Contratista Grupo de Desarrollo y Mejora Organizacional –OAP-
Revisó: Mónica Alexandra Gómez Sarmiento – Grupo de Gestión Contractual

Anexo N° 1: Estudio de Mercado
Anexo N° 2: Matriz de Riesgo